

F 2019

P11/4617

Nov. 13/35

Proy de ley que declara día
festivo el 15 de Nov. de 1935, fecha
del primer centenario del natalicio del
maestro José Reyes, autor del Himno
Nacional

5 Páginas

Santo Domingo, D. R., R. D.,
noviembre 14 de 1935.-

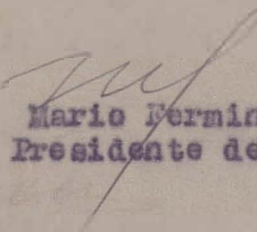
625

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales, pláceme
remitirle adjunto el proyecto de ley, iniciado por
el Poder Ejecutivo, mediante el cual se declara día
festivo el 15 de noviembre de 1935, fecha del primer
centenario del natalicio del maestro José Reyes, au-
tor del Himno Nacional.

Muy atentamente.


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

201/4513

626

Santo Domingo, D. N., R. D.,
noviembre 13 de 1935.-

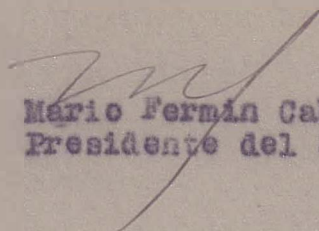
Señor
J. B. Peynado,
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:-

Aviso a Ud. recibo de su mensaje No. 26024 de fecha 13 de noviembre en curso, adjunto al cual nos envía el proyecto de ley que declara día de fiesta el día 15 de noviembre de 1935, primer centenario del natalicio del Maestro José Reyes, autor del Himno Nacional.

El mencionado proyecto ha sido aprobado en sesión de esta misma fecha por el Senado y remitido a la Cámara de Diputados para los fines legales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

8194618



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 26024

Santo Domingo, D. N.,
13 de noviembre, 1935.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

El día 15 del mes de noviembre en curso se cumple el primer centenario del natalicio del ilustre Maestro José Reyes, quien legó a la posteridad el tesoro de su patriotismo en los aires marciales de un canto que ha sido declarado Himno Oficial de la República por disposición de la ley número 700, promulgada en fecha 30 de mayo de 1934.

Siendo tal día propicio para toda clase de manifestaciones encaminadas a reverenciar la memoria de tan insigne ciudadano, como lo fué el autor del Himno de la Patria, me permito someter a la aprobación del Poder Legislativo el anexo proyecto de ley, cuyo objeto es declarar de fiesta nacional el próximo viernes, quince del mes en curso, centésimo aniversario del nacimiento del Maestro José Reyes.

Dios, Patria y Libertad!

J. B. PEYNADO.

81/4617



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA DE URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se declara día de fiesta nacional el quince de noviembre del año en curso, primer centenario del natalicio del Maestro José Reyes, ilustre autor del Himno Nacional.

DADA en la Sala de sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, hoy día trece del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

M. Labat
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

J. P. Reyes
Antonio V. M.

MEMORANDUM
COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA DOMINICANA

El Senado de la República, en sesión pública celebrada el día de ... de ... de ... en el Salón de Sesiones de este Poder Legislativo, ha acordado lo siguiente:

4^a LEGISLATURA, 2^a d. de 19 35

REGISTRADA AL N.º 2234

en el tomo ... del libro 1018

No ... de las sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de ...

hojas escritas en máquina a razón de diez

espectos interlineares.

Pres. Domingo ... de ... 35

[Handwritten Signature]
Secretaria del Senado

PAID BOND

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico.- Se declara día de fiesta nacional el quince de noviembre del año en curso, primer centenario del natalicio del Maestro José Reyes, ilustre autor del Himno Nacional.

DADA etc.